INTERD TOTA DE TARAFACA

118

Tquique,5 de Junio de 1925 .-

El ministro del Interior en bels-

grans de fecha de hoy me dice lo que sigue;

"S.E. decretó hoy le que sigue:
las Previncias de Tarapaca y Antofagasta. En consecuencia los Comandantes de Armas redrán suspender o restrinconformidad a lo dispuesto en el decreto-ley E 15 de
Setiembre de 1924 todos los delitos contra la seguridad
del libro segundo del código Fenal estaran sometidos a
miento y al código Penal en cuanto a la sancion que los
corresponde. Alessandri. Armando Jaramillo."

Lo que trascribo a Ud. pera

su conocimiento y demas finos .-

Saluda a Ud ...

000

Pita

REFERENCIA.

TITULO	Informa sobre el estado de sitio en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.
AUTOR	Intendencia de Tarapacá.
LUGAR Y FECHA	Iquique, 5 de Junio de 1925.
DESCRIPCION DE DOCUMENTO SOPORTE	Decreto.
RESEÑA DEL CONTENIDO	Informa y transcribe el decreto n° 2868, donde se declara el estado de sitio por sesenta días en las provincias de Tarapacá y Antofagasta. En consecuencia, se podrá suspender o restringir el derecho a reunión y la libertad de prensa. Según lo dispuesto en el decreto-ley n°15 de septiembre de 1924 todos los delitos contra la seguridad interior del estado, estarán sometidos a la jurisdicción militar.
EXTENCION	1 página
COLECCIÓN	Archivo Nacional; Archivo Regional de Tarapacá
UBICACIÓN 	Clan; art; itar; v. 1332, pág. 166
ARCHIVO PDF	